



**MUNICIPIO DE SIMIJACA
DESPACHO ALCALDE
2024-2027**



899.999.384-2

**PROYECTO DE DECRETO _____ DE 2024
(ENERO)**

POR MEDIO DEL CUAL, SE FIJAN LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, MIXTO O COLECTIVO (ESCOLAR) DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO Y RURAL, EN EL MUNICIPIO DE SIMIJACA – CUNDINAMARCA, PARA EL AÑO 2024.

LA ALCALDESA DE SIMIJACA - CUNDINAMARCA,

En uso de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Leyes 105 de 1993, 336 de 1996 y los Decretos Nacionales 105 de 1995, 1916 de 1994, 048 de 2013, 348 de 2015, 1079 de 2015 artículo 2.2.1.3.1.1 y

CONSIDERANDO

Que conforme con lo establecido en la ley 336 de diciembre 20 de 1996 en su artículo 29 determina “Que en su condición rectora y orientadora del Sector del Sistema Nacional de Transporte, corresponde al Gobierno Nacional a través del Ministerio de Transporte, formular la política y fijar criterios a tener en cuenta para la directa, controlada o libre fijación de las tarifas en cada uno de los modos de transporte”.

Que la Ley 336 de 1996 en su artículo 30 establece: que "De conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, las autoridades competentes, según el caso, elaboran los estudios de costos que servirán de base para el establecimiento de las tarifas, sin perjuicio de lo que estipulen los tratados, acuerdos, convenios, conferencias o prácticas internacionales sobre el régimen tarifario para un modo de transporte en particular.

Que, en cumplimiento de lo ordenado en los artículos mencionados, el Ministerio de Transporte expide el Decreto 2660 del 29 de diciembre de 1998 “Por el cual se establecen los criterios para fijación de tarifas del servicio de transporte público municipal, distrital y/o metropolitano de pasajeros y/o mixto.

Que mediante Decreto Municipal No. 008 del 16 de enero de 2023, se fijaron las tarifas de servicio público de transporte en la jurisdicción de Simijaca, el cual a la fecha no ha sido reajustado, siendo procedente reconocer la variación del índice de precios al consumidor IPC, para el año 2024 (9,28%) ajustado para tales efectos.

Que conforme al artículo 2.2.2.3.1.1 del Decreto 1079 de 2015, establece que son autoridades de transporte competentes en el Municipio el Alcalde Municipal, quien también según el reglamento, tienen competencia para fijar las tarifas del transporte en su respectiva jurisdicción.

Que mediante la presente decisión administrativa se determinarán las tarifas de transporte público terrestre en el Municipio de Simijaca – Cundinamarca, para el año 2024, para los prestadores del servicio de transporte escolar.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Fíjese como tarifa de costo para transporte público, que cubra el desplazamiento de los estudiantes de los colegios oficiales del Municipio de Simijaca – Cundinamarca, un valor diario que incluye salida y regreso de las diferentes veredas y sectores, hacia el casco urbano del mismo, para la presente vigencia del año 2024 así:



MUNICIPIO DE SIMIJACA
DESPACHO ALCALDE
2024-2027



899.999.384-2

PROYECTO DE DECRETO _____ DE 2024
(ENERO)

POR MEDIO DEL CUAL, SE FIJAN LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, MIXTO O COLECTIVO (ESCOLAR) DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO Y RURAL, EN EL MUNICIPIO DE SIMIJACA – CUNDINAMARCA, PARA EL AÑO 2024.

VEREDA/SECTOR	VALOR TARIFA AÑO 2024
Salitre-casco urbano	4.258
Pantano-casco urbano	4.258
Centro-casco urbano	3.469
Don Lope-casco urbano	4.258
Fical - casco urbano	4.258
Santuario-casco urbano	3.469
Cristales-casco urbano	4.258
Churnica - casco urbano	3.469
San Rafael-casco urbano	3.469
El juncal-casco urbano	4.258
Taquira - casco urbano	3.469
Aposentos-casco urbano	3.469
Peña blanca-casco urbano	4.258

ARTÍCULO SEGUNDO: Los agentes de tránsito adscritos a la Policía Nacional, serán los encargados de hacer cumplir lo establecido en el presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO: Désele publicidad a la presente decisión administrativa, por los medios más eficaces para que la comunidad lo conozca.

El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Simijaca - Cundinamarca, a los veintinueve (29) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

ORIGINAL FIRMADO

JOHANA PAOLA MONZON MURCIA
Alcaldesa Municipal

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy a los _____ días del mes de _____ del año dos mil veinticuatro (2024) se publica el presente proyecto de acto administrativo en la página de la administración municipal. www.simijaca-cundinamarca.gov.co

ORIGINAL FIRMADO

ADRIANA MILENA GUERRERO ACOSTA
Secretaria Ejecutiva

ACTIVIDAD	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	YEIMY ALEJANDRA RODRIGUEZ MONROY	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	
REVISÓ	ADRIANA MILENA GUERRERO ACOSTA	SECRETARI EJECUTIVA	
APROBÓ	JOHANA PAOLA MONZON MURICA	ALCALDE MUNICIPAL	
LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL PRESENTE DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES Y/O TÉCNICAS VIGENTES POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL REMITENTE			